**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA**
**No. 008 de 2022**

| | |
|---|---|
| **CIUDAD** | **VALLEDUPAR** |
| **FECHA** | **10 DE JUNIO DE 2022** |

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hace exclusivamente al proponente más bajo, EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL adelantó invitación publica de Mínima cuantía No. 008 de 2022, cuyo objeto es contratar **UN OPERADOR QUE ACOMPAÑE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDÍOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUMINISTRE A TODO COSTO TODO LO REQUERIDO PARA DICHO FIN**

Que, como resultado del mismo, y conforme a la publicación del informe de evaluación efectuado por la entidad, respecto del cual no se recibieron observaciones, el favorecido para ser adjudicatario del presente proceso es el siguiente proponente:

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE** | **DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.** |
| **NIT** | 901.001.997 |
| **REP. LEGAL** | **KATHY JOSEFINA GONZALEZ ROMERO** |
| **C.C.** | 49.795.681 |
| **DIRECCIÓN** | CRA 10 #14-91 LC2, Valledupar |
| **TELEFONO** | 3187532175 - 3017965827 |
| **CORREO** | gerencia@asesoresdelta.com servicioalcliente@asesoresdel.com |
| **OBJETO** | **UN OPERADOR QUE ACOMPAÑE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDÍOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUMINISTRE A TODO COSTO TODO LO REQUERIDO PARA DICHO FIN** |

**DATOS DE LA PROPUESTA:**

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL** | $26.000.000 |

**PROPUESTA ECONOMICA DELTA ASESORES**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MONTAJE DE EVENTOS MASIVOS DE ENTREGA DE TITULOS: mínimo incluir pre-producción, sonido, colocación de escenarios y acomodación del personal, decoración, proyección de imágenes, refrigerio e hidratación para mínimo 50 personas | 5 | $ 2.366.000 | $ 11.830.000 |
| 2 | DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARPETAS TAMAÑO OFICIO, CON SIGNOS DISTINTIVOS DE FONVISOCIAL Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. | 1000 | $ 5.000 | $ 5.000.000 |
| 3 | CHALECOS CON LOGO DISTINTIVO DE LA ENTIDAD | 30 | $ 70.000 | $ 2.100.000 |
| 4 | RESMA TAMAÑO OFICIO | 80 | $ 20.000 | $ 1.600.000 |
| 5 | RESMA TAMAÑO CARTA | 50 | $ 16.000 | $ 800.000 |
| 6 | CARTUCHO DE TONER NEGRO ORIGINAL NUEVO | 10 | $ 467.000 | $ 4.670.000 |
| **TOTAL** | | | | **$ 26.000.000** |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** | a) En virtud del presente contrato FONVISOCIAL se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría General y Jurídica y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.<br>b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía.<br>c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.<br>d) Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.<br>e) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, cuando corresponda.<br>f) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **ESPECIFICAS:**<br>• Prestar el apoyo como Operador en la ejecución del programa de formalización y legalización de predios fiscales y baldíos de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar, de acuerdo con la solicitud y aprobación que realice el supervisor del contrato.<br>• Presentar ante el supervisor del contrato o su delegado de manera previa a su realización, el presupuesto detallado para el desarrollo de cada actividad o evento institucional, tomando como referencia los precios establecidos por el OPERADOR.<br>• Alistar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes por día, de acuerdo con la programación que defina FONVISOCIAL.<br>• Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.<br>• Tener capacidad para prestar el servicio de lunes a lunes, en cualquier horario (7 X 24).<br>• Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.<br>• Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de FONVISOCIAL a través del supervisor del contrato.<br>• Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.<br>• Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional que sea el enlace entre FONVISOCIAL y el CONTRATISTA para prestar el servicio de atención y apoyo en las solicitudes efectuadas por la entidad mediante el supervisor del contrato o el gerente.<br>• Proveer todos los suministros requeridos por el contratista a través de su supervisor, comprendidos dentro del anexo No. 1 del presente estudio, de manera oportuna. Estos elementos deben ser entregados de tal manera que estén |

protegidos contra perdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.

- Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
- Designar un coordinador que sea el enlace permanente entre el Contratista Proveedor y FONVISOCIAL.
- En el suministro de los tóneres, las cajas de los mismos, deberán tener el ultimo sello de seguridad implementado donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original. Los tóneres a suministrar por parte del contratista, deberán tener una fecha de fabricación NO MAYOR A DOS (2) AÑOS, contados desde la solicitud de suministro que realice FONVISOCIAL.
- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de mínima cuantía y el contrato que se suscriba.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, para la presentación de la respectiva oferta.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación pública, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos y materiales entregados.
- Mantener los precios de los elementos ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

**GENERALES:**

1. Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Responder por la calidad y cumplimiento de la actividad designada.
3. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que

| | |
|---|---|
| | garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.<br>4. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002.<br>5. El OPERADOR se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.<br>6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.<br>7 las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.<br>8. Colgar mediante SECOP II las cuentas de cobro respectivas, y mensualmente colgar en SECOP II informe de actividades. |
| **GARANTIA** | El contratista del presente proceso de selección deberá constituir a favor de FONVISOCIAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o expedición de la carta de aceptación de la oferta, por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, las siguientes:<br>**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, una garantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato con una |

| | |
|---|---|
| | vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.<br>**B) GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El proponente deberá construir a su total costo y a favor de FONVISOCIAL una Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, que debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie. |
| **LUGAR DE EJECUCION** | Como domicilio contractual se ha fijado las Instalaciones de FONVISOCIAL y el Municipio de Valledupar-César. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2022 o una vez se agoten los recursos destinados para la obligación contractual. |
| **FORMA DE PAGO** | FONVISOCIAL le pagará al contratista el valor total establecido en la invitación pública conforme a la disponibilidad presupuestal de la entidad, correspondiente al valor ofertado por el futuro contratista.<br><br>El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2021, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal No**. 94 del** 15 de febrero de 2022, que obra como adjunto al expediente contractual.<br><br>Respecto del contrato, se establece que como modalidad de pago se empleará el anticipo del 50% del valor total del contrato, atendiendo a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, según la cual: PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los dineros provenientes del anticipo deben ser empleados/ aplicados de acuerdo con el programa de inversiones debidamente aprobado por el supervisor o interventor del contrato.<br>Dichos dineros no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante su ejecución, por lo cual, su manejo inadecuado, el cambio de su destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades correspondientes. La amortización es el porcentaje que descuenta la entidad pública al contratista |

| | |
|---|---|
| | del valor que reciba en cada pago, con el fin de compensar el valor entregado por ésta en calidad de anticipo.<br><br>**El pago se realizará de la siguiente manera:**<br><br>A. Un anticipo del 50% del valor del contrato por concepto de ANTICIPO, una vez sea suministrado plan de inversión del mismo y los documentos requeridos para su cobro, posterior a la firma del acta de inicio. El contratista debe abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, a la cual se le giraran los recursos.<br><br>B. Un pago intermedio del 40% del valor del contrato una vez se haya ejecutado el 60% del contrato realizando la amortización correspondiente de manera proporcional al anticipo recibido.<br><br>C. Un pago final, correspondiente al saldo del contrato una vez se haya ejecutado el 100% del mismo.<br><br>FONVISOCIAL pagará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa aprobación del informe de servicios prestados por parte del supervisor del contrato. Dicho pago puede solicitarse en una sola cuenta final o por cuentas parciales que deben ser colgadas en SECOP II y remitidas al correo institucional del supervisor del contrato.<br><br>Para cada uno de los pagos, el contratista, deberá allegar la siguiente documentación aprobada por el comité supervisor y equipo técnico de apoyo a la supervisión:<br><br>1. Factura o cuenta de cobro 2. Certificación de cumplimiento 3. Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. 4. Certificación de pago de parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. 5. Certificación Bancaria. 6. Informe de ejecución contractual 7. De más requerimientos previamente establecidos en el anexo técnico.<br><br>Nota: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para él trámite de pago sólo empezará a contarse desde |

| | |
|---|---|
| | la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Sea necesario recordar que el valor total del contrato, es un monto agotable que se ira consumiendo conforme a los requerimientos de la entidad al contratista. El contratista se compromete a mantener los precios ofertados por cada ítem solicitado. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | **No. 094 del 15 de febrero de 2022.** |
| **DOCUMENTOS** | Hacen parte integral de la presente aceptación los siguientes documentos:<br>1. La invitación a presentar oferta.<br>2. Los documentos publicados en el portal SECOP II durante el desarrollo del proceso.<br>3. El certificado de disponibilidad presupuestal No. 094 del 15 de febrero de 2022.<br>4. Los aspectos técnicos requeridos.<br>5. La propuesta presentada por el oferente elegido.<br>6. Los demás documentos que se generen durante la ejecución del objeto contractual. |
| **LIQUIDACION** | La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al término previsto para su ejecución. |
| **SUPERVISIÓN** | La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **Secretaria General y Jurídica de FONVISOCIAL**, quien haga sus veces, o a quien esta delegue para el efecto, y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, b) Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. c) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes. d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes. e) Las demás inherentes a la función desempeñada. |
| **INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD** | **El CONTRATISTA** mantendrá indemne a **FONVISOCIAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse |

| | |
|---|---|
| | o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA**, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **FONVISOCIAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne **FONVISOCIAL**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **FONVISOCIAL**, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el **CONTRATISTA**, **FONVISOCIAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal. |
| **MULTAS Y CLAUSULA PENAL** | **MULTAS.**<br>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, FONVISOCIAL impondrá multas de la siguiente manera: a) multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple las obligaciones contractuales, FONVISOCIAL le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; b) Para los efectos del pago de las multas del literal a) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando EL CONTRATISTA incumple las obligaciones señaladas en la cláusula de obligaciones del contrato; c) EL CONTRATISTA autoriza a FONVISOCIAL para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude FONVISOCIAL, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; d) el pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de las obligaciones de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Parágrafo: Procedimiento para la |

| | |
|---|---|
| | imposición de multas y clausula penal pecuniario, será conforme lo dispone el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.<br><br>**CLAUSULA PENAL:**<br>Se fija como clausula penal pecuniario la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de perjuicios a que hubiere lugar en sede judicial, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, la cual pagará a FONVISOCIAL sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley 1474 de 2011.<br><br>En caso de que existan saldos a favor del CONTRATISTA, este autoriza por medio del presente documento a FONVISOCIAL a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por concepto de clausula penal. |

De conformidad con el informe de evaluación publicado durante el desarrollo del presente proceso de selección, y considerando que la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Entidad, el suscrito Gerente de FONVISOCIAL, al tenor de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, le comunica al proponente DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., que se acepta su oferta correspondiente a la invitación publica de mínima cuantía No. 008 de 2022, cuyo objeto es contratar el **UN OPERADOR QUE ACOMPAÑE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDÍOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUMINISTRE A TODO COSTO TODO LO REQUERIDO PARA DICHO FIN,** por el valor total de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00)** M/CTE, de conformidad a las condiciones presupuestales establecidas en la presente invitación pública.

**ORIGINAL FIRMADO**
**SOL MARIA LIÑAN PANA**
**Gerente de Fonvisocial.**

Vo. Bo. María Inés Arteta Echeverria
Secretaria General y Jurídica.